

FEMA se queda en Arkansas para apoyar a los sobrevivientes

Release Date: jun 29, 2023

FEMA se queda en Arkansas para ayudar a los sobrevivientes y a las comunidades a recuperarse de las tormentas severas y los tornados del 31 de marzo. Aunque los Centros de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) han cerrado, FEMA permanecerá en Arkansas mientras se necesite ayuda.

FEMA trabajando por Arkansas

Hasta el **28 de junio**, FEMA ha aprobado **3,520** solicitudes que han supuesto más de **\$8.6 millones en asistencia** adjudicada a los sobrevivientes de Arkansas de las tormentas severas y los tornados del 31 de marzo a través del Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) que brinda apoyo a individuos y familias como bien dice su nombre.

Solicite asistencia de FEMA – La fecha límite es el 3 de julio

FEMA se compromete a ayudar a todos los residentes elegibles de Arkansas a recuperarse. Los sobrevivientes de los condados Cross, Lonoke y Pulaski son elegibles para solicitar Asistencia Individual de FEMA. La asistencia podría incluir vivienda provisional, reparaciones y otras pérdidas no aseguradas o con poca cobertura. La fecha límite para solicitar asistencia es el 3 de julio.

Si aún no ha solicitado asistencia por desastre de FEMA, todavía está a tiempo.

La forma más rápida y sencilla de crear una solicitud y/o subir los documentos necesarios que la acompañan, es solicitando en línea. Sólo tiene que ir a: disasterassistance.gov/es y hacer clic en el símbolo correspondiente para iniciar su solicitud o comprobar el estatus de la misma.



FEMA

Page 1 of 2

Si no le es posible solicitar por internet, llame a la Línea de Ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Los especialistas están disponibles para atender las llamadas de 6 a.m. a 10 p.m., los siete días de la semana. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico subtulado u otros, deberá facilitar a FEMA el número de dicho servicio. Hay operadores multilingües disponibles (pulse 2 para español).

Apelar la decisión de FEMA sobre su solicitud de asistencia

Los sobrevivientes que no estén de acuerdo con la decisión de FEMA tienen derecho a apelar en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta. Una apelación es una solicitud por escrito para que se revise de nuevo su expediente y se tenga en cuenta cualquier información adicional que haya proporcionado y que pueda afectar a la decisión. En caso de que tarde más de sesenta días, incluya el motivo del retraso.

Una carta de apelación suya puede cambiar la decisión de FEMA. Si su carta de FEMA dice que su solicitud fue denegada porque faltaba información, proporcionar la documentación necesaria puede ayudarle a calificar para una subvención. Si no está de acuerdo con el monto de la subvención que ha recibido, presentar recibos o cotizaciones por escrito puede permitirle recibir una subvención mayor.

Mantenerse preparado y mitigar los desastres

Para ayudar a los residentes en la fase de reconstrucción de su recuperación, los especialistas en alcance de mitigación de riesgos están disponibles para dar consejos sobre cómo reparar y proteger las viviendas de daños futuros relacionados con el desastre. Si no puede visitarnos en persona, llame al 833-FEMA-4-US o al 833-336-2487 para hablar con un especialista, de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m. Todas las llamadas se devolverán en el plazo de un día laborable. Las preguntas pueden enviarse a FEMA-ARMit@fema.dhs.gov.

